NOTA DUOC N°154/2019

Asunción, 18 de Marzo de 2019

Ref.: ID N° 355.108 – CD N° 01/2019 "Servicios Gastronómicos" Ad Referéndum 2019.

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud a la **NOTA DNCP/DNC N° 3235/2019** correspondiente al llamado de referencia.

Efectivamente, la formalización del contrato fue realizada en fecha 28/02/2019, con anterioridad al plazo para protestas indicado en el artículo 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/11.

El motivo de la formalización anticipada es la necesidad urgente de contar con los insumos según las solicitudes de las Direcciones afectadas, cabe señalar al respecto, que la presente contratación tiene la finalidad de proveer el servicio gastronómico para las reuniones que lleva a cabo la Señora Ministra, así como otras Direcciones de la institución.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación en la brevedad posible, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones